

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**399** OVIEDO

Doña M.<sup>a</sup> Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 317/2011 (N.I.G 33044 47 1 2011 0000444) relativo a don José Manuel Iglesias Iglesias, con D.N.I.: 71861954-H, y doña María Elsa García Méndez, con D.N.I.: 71864289-F, en el cual con fecha 27 de septiembre de dos mil doce, se dictó providencia acordando comunicar la presentación por parte de la Administración concursal, del informe al que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal, acordando igualmente, que el inventario y la lista de acreedores podía ser impugnada en el plazo de diez días, plazo que para los no personados en el procedimiento se computaría desde la publicación en el B.O.E. del edicto anunciando la presentación del referido informe. Esa publicación tuvo lugar el 24 de noviembre de 2012.

El 23 de octubre de 2012, la Administración Concursal presentó un escrito poniendo en conocimiento del Juzgado los créditos que han de reconocerse al Banco Popular, así como su calificación. En relación con dicho escrito, se dictó providencia el 20 de noviembre de 2012, acordando dar a dicho escrito la misma publicidad que al informe provisional, acordando igualmente que dicho informe en cuanto resulte modificado por el escrito mencionado, puede ser impugnado en el plazo de diez días, plazo que respecto a los no personados, se computará desde la publicación de este edicto en el B.O.E.

Oviedo, 21 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120086089-1